

Informe Beca “Doucet” 2018

(versión abreviada)

Cristian Miguel Poczynok - Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” –
Universidad de Buenos Aires

La estancia realizada en el Instituto Max-Planck de Historia del Derecho Europeo, llevada adelante entre los días 2 de enero y 26 de marzo del 2018, tuvo como origen el proyecto de investigación “Los derechos de propiedad de la tierra en Hispanoamérica entre los siglos XVIII y XIX: un balance desde los aportes de la historia cultural y crítica del derecho”. Allí proponía utilizar el fondo “Doucet” en el marco de una extensión espacial del estado del arte de mi tesis de doctorado. Pero no sólo tenía la intención de ampliar espacialmente la bibliografía relevada, sino también realizar un balance crítico desde el corpus teórico y conceptual que la historia del derecho ha venido forjando en los últimos años.

Algunas de las preguntas que atravesaban el proyecto eran las siguientes: ¿cómo se trabajó el problema de la tierra en otros espacios que eran parte del mundo colonial español? ¿Cómo se está estudiando actualmente a los derechos de propiedad? ¿Hay cambios? ¿Cómo se fueron dando y desde qué campos de la historia? ¿Desde qué marcos conceptuales y metodologías? ¿Qué impacto tuvo la dogmática jurídica en el aislamiento de la voz de la propiedad? ¿Cómo puede pensarse una renovada lectura a la luz de los prismas que la historia cultural y crítica del derecho ha forjado? ¿Qué diálogos pueden establecerse con otros campos de la historia para pensar el problema de los derechos de propiedad?

En este sentido, el fondo “Doucet” presentaba una serie de atributos a destacar para el tipo de trabajo que estoy realizando:

- Al menos 44 libros relativos a estudios sobre la propiedad de la tierra en diferentes puntos de los dominios coloniales de España;
- Más de 70 libros a la historia agraria, correspondientes a más de 35 autores: México (21), Argentina (9), Chile (2), Bolivia (2), Venezuela (2), Colombia (2), Guatemala (2), Ecuador (1), Costa Rica (1), Panamá (1);
- Investigaciones globales sobre régimen de tierras en el período colonial;
- Ediciones agotadas sobre historia local y regional de la provincia de Buenos Aires; y
- Muchas fuentes normativas relativas a Cedularios sobre Tierras, Recopilaciones, Tratados y Doctrina Jurídica.

Como la inmensidad bibliográfica era imposible de leer en este corto tiempo, gracias al subsidio que tenía para digitalizar, pude relevar todo aquello que podía servirme para continuar trabajando al respecto. A ello he agregado muchos libros y artículos más que pude conocer a partir de las nuevas lecturas.

Por otra parte, pude participar en un *Guest Workshop* sobre “Historia del Derecho Colonial”. Allí pude exponer los resultados de mi tesis de licenciatura y el proyecto de investigación Doucet. Los comentarios que he recibido fueron de mucha utilidad para reflexionar sobre mi tesis doctoral. En principio, con sugerencia bibliográfica que no había contemplado, pero también ayudándome a complejizar aún más algunas de las hipótesis de trabajo.

En este sentido, el diálogo con algunos miembros del Instituto ha contribuido a mi perspectiva sobre la historia del derecho, y he encontrado muchos puntos en común sobre los cuales poder seguir trabajando. Especialmente los enfoques metodológicos que buscan sopesar la doctrina jurídica con las experiencias prácticas.

La dinámica de trabajo del Instituto con la realización de diversos Seminarios a lo largo de la estancia también es para destacar. Entre las actividades a las que he participado, quiero destacar lo beneficioso que ha sido escuchar las tres jornadas del Seminario Latino.

También he sido invitado, tras el Workshop mencionado, a participar de algunas reuniones del proyecto del Diccionario de Derecho Canónico que está coordinando, entre otras personas, el Dr. Osvaldo Moutin. Así pude participar de un Seminario Introductorio de suma utilidad sobre Derecho Canónico, que me ha servido para reflexionar sobre los argumentos judiciales que observaba en los litigios de tierras.

Tras estas actividades, tuve la sugerencia de participar en el Diccionario a través de la voz de “posesión” y “propiedad”. Por estos motivos, he sostenido dos reuniones donde pudimos profundizar las charlas sobre doctrina jurídica, a partir de las cuales pude pensar en incorporar a mi tesis doctoral una perspectiva de análisis que no estaba consultando.

Asimismo, en estos tres meses de estancia y gracias a las condiciones de trabajo que dispone el Instituto mediante el espacio de la Biblioteca como de las computadoras en las habitaciones, pude terminar un trabajo de seminario de doctorado que había realizado con el Dr. Carlos Garriga Acosta sobre Constitución y Tradición en el espacio hispánico, donde pude trabajar con tesis de jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires de la primera mitad del siglo XIX. Para ese trabajo, pude valerme de mucha bibliografía teórica consultada de la Biblioteca.

Finalmente, debo destacar que mi estancia en el lugar ha fortalecido mi perspectiva de avanzar en la historia comparada. En especial, con el diálogo que he podido establecer con historiadores brasileños, pero también con Chile y Perú. Creo que aún persiste una falencia en las historiografías nacionales que se traduce en la falta de espacios académicos donde participen investigadores de distintos países que se encuentren en un mismo lugar. Así, la dinámica de trabajo del Max Planck permite encontrarse y escuchar cómo se está investigando en otros países.

Frankfurt, Marzo 2018